

Los Mossos y la Urbana pusieron cerca de 1.600 denuncias en 2004 por tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes

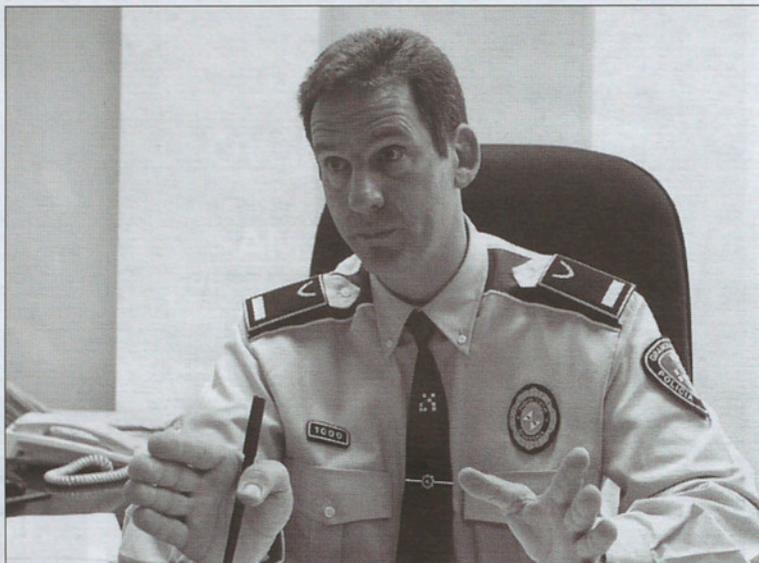
A la caza de drogas y armas

Xavier Solanas



El jefe de los Mossos d'Esquadra del Àrea Bàsica Policial de Granollers, Joan Figuera.

Xavier Solanas



Lluís Colomer es el jefe de la Policía Local de Granollers.

JAUME RIBELL

La pasada madrugada del sábado se encontraban 81,5 quilos de hachís dentro del maletero de un coche en un parking de Granollers. Una información que pueden ver ampliada en la sección de sucesos de este mismo número y que nos da pie a hablar de una de las tareas más complicadas de las que llevan a cabo las fuerzas de seguridad: los decomisos de todo aquello que pueda atentar contra la seguridad o la salud ciudadana. Sólo en 2004 se realizaron cerca de 1.600 actuaciones contra la tenencia, consumo o tráfico de drogas, que son las que copan este apartado de confiscaciones. Los Mossos d'Esquadra pusieron más de 1.300 de ellas, mientras que la Policía Municipal puso el resto. Por eso hemos hablado con ellos: para que nos expliquen qué se confisca en Granollers, cómo se hace, y dónde va a parar todo aquello que se decomisa.

PATRULLANDO LA CIUDAD

Como decimos, las sustancias estupefacientes son la primera causa de decomiso en Granollers. Y esa -patrullar la ciudad- es la primera de las tres vías que hay para decomisar sustancias ilegales. Como explica el jefe de los Mossos d'Esquadra, **Joan Figuera**, "ya sea a pie o en vehículo, se pasa cerca de las zonas proclives a que se consuman o vendan estupefa-

cientes". Unas zonas proclives que lo pueden ser tanto por conocimiento propio de los agentes como por avisos de vecinos o comerciantes de la zona, que llaman alertados ante posibles movimientos extraños. "En argot de calle, zonas de trapicheo", apunta. Una vez identificado una persona o grupo sospechoso, se procede a su filiación: se le identifica, se le registra y se le toma declaración. Dependiendo de la cantidad de la sustancia que lleve encima, la pena será más o menos alta. Por ejemplo, si sólo se encuentra una cantidad considerada para consumo personal, "se levanta una denuncia que se tramita administrativamente, no por vía judicial". En este supuesto, no se detiene a la persona, sino que se le confisca la mercancía y se espera a que termine el proceso administrativo. Eso sólo en caso de tenencia: si además se le atrapa consumiendo en la vía pública, el caso suele terminar con la imposición de una multa de 300 euros, aunque tampoco se detiene a la persona.

Cuando sí se procede a su detención es cuando existe tráfico de drogas, o indicios fehacientes de tráfico, como que el sospechoso lleve encima grandes cantidades "que ya se ve que no son sólo para el consumo propio", añade Figuera. Aunque en este caso, es poco probable que se le pille 'in fraganti', como sí ocurre en los casos de tenencia o consumo. En esos casos, los Mossos actúan preventivamente, fruto de su patrullaje. Sin embargo, en el

caso del tráfico, ya se trata de investigaciones: "Lo más habitual, es el típico piso donde la gente llama y sube a comprar. Pero encontrar un kilo de cocaína en un piso pasa dos o tres veces al año. La mayor parte son confiscaciones de calle, en bares o plazas, por tenencia o consumo". Efectivamente, los números cantan: de las casi 1.300 denuncias por tenencia, consumo o tráfico de drogas interpuestas por los Mossos de Granollers en 2004, sólo 66 se refieren explícitamente al tráfico en sí. "Cuando tenemos indicios, se pide la orden judicial de entrada y registro en el piso", continúa Figuera. Y si se confirma la sospecha, que suele ser que sí (si no hay indicios claros tras un seguimiento del sospechoso, ya no se pide la orden judicial), se procede a interponer una denuncia por delito contra la salud pública, donde ya entramos en penas de prisión dependiendo de la cantidad confiscada y la actividad y reincidencia del individuo.

Otra medida son los dispositivos especiales: es decir, esos controles de carretera que como explica el propio jefe de los Mossos, "se sitúan en las zonas de ocio de, sobre todo, Sant Celoni, Montornès y El Ramassar". El por qué es evidente: "Son zonas de ocio para jóvenes, y algunos de ellos pueden llevar drogas sintéticas. Las discotecas ya tienen sus sistemas propios de seguridad, y nos requieren cuando hace falta. Pero siempre es mejor montar también dispositivos en las parkings o los accesos". Y si es mejor es porque, realmente,

causan efecto. Al menos, así lo revelan las cifras: en 2002, en una noche de control (entre 4-5 horas) se podían denunciar entre 70 y 80 hechos (entre drogas, alcoholemias y faltas burocráticas, como no llevar los papeles del coche en orden). En 2004, esas denuncias han bajado hasta unas 35 por noche. Aunque Figuera recuerda que "el pequeño consumo está muy arraigado en la juventud, así que es más una cuestión de conciencia social que no policial. Porque la policía no puede estar detrás de cada persona persiguiéndola. No podemos entrar en una discoteca con 2.000 personas y hacer 2.000 registros por una cosa que es una falta administrativa leve. No podemos desproporcionar las cosas".

LAS ARMAS, SEGUNDAS DE LA LISTA

Tras las drogas, que suponen el grueso más importante de decomisos, el segundo lugar en esa lista lo ocupan las armas, aunque en un volumen mucho menor. Como en el caso de los estupefacientes, hay tres presupuestos de actuación: primero, el de las armas peligrosas, que son objetos que sin ser específicamente armas, pueden ser utilizados como tales, como por ejemplo los bates de béisbol. "Es difícil de discernir", acepta Figuera, "pero en un contexto claro, si te implicas en una pelea en la salida de una discoteca, y llevas un bate en el maletero del coche, éste pasa a convertirse en un arma peligrosa".